



POR LA CUAL SE RESUELVE RATIFICAR LA RESOLUCIÓN AD REFERÉNDUM DEL DECANATO N° 103/2024 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR DE LA CARRERA DE ARTES VISUALES”.-

San Lorenzo, 27 de febrero de 2024
Acta N° 05 – Sesión Ordinaria – Consejo Directivo

VISTO Y

CONSIDERANDO: El Expediente N° 728 de fecha 15 de febrero del corriente, de la Prof. Mgs. Lía Colombino, Directora del Instituto Superior de Arte – ISA , por el cual solicita la ampliación del periodo de permanencia de la Universitaria TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR, estudiante de la carrera de Artes Visuales por 5 (cinco), semestres a partir del 1er periodo académico del año 2024. -

Igualmente informa que la Universitaria TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR, ingreso a la Carrera de Artes Visuales en el año 2013, no cuenta con asignaturas habilitadas y pendientes de evaluar, cuenta con asignaturas a cursar: 9 (nueve) obligatorias y 3 (tres) optativas, registra su última matriculación en el año 2022. -

La Resolución N° 1184/30/2023 “POR LA CUAL SE RESUELVE ESTABLECER LOS ARANCELES PARA EL AÑO 2024 DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCION”, la prórroga de permanencia por semestre tiene un arancel de Gs. 200.000.-

El Artículo 145° del Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción reza, El estudiante no podrá permanecer matriculado en una carrera de la UNA un tiempo mayor al doble de la duración nominal de la misma. Cumplido este plazo, se le cancelará la matrícula automáticamente, salvo excepciones para los estudiantes afectados por impedimentos debidamente justificados y comprobados en resolución dictada para cada caso por el Consejo Directivo de cada Facultad. -

La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 103/2024 “POR LA CUAL SE EXTIENDE EL PERIODO DE PERMANENCIA COMO ESTUDIANTE DE LA INSTITUCIÓN A LA UNIVERSITARIA TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR DE LA CARRERA DE ARQUITECTURA Y URBANISMO”.-

POR TANTO: **EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, DISEÑO Y ARTE DE LA U.N.A. EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES, RESUELVE:**

Art. 1°: **RATIFICAR** La Resolución Ad Referéndum del Decanato N° 103/2024 de fecha 16 de febrero del 2024.-

Art. 2°: **EXTENDER EL PERIODO DE PERMANENCIA** por 5 (cinco) semestre computado a partir del primer periodo académico 2024 a la Univ. TAMARA ROMINA CANTERO ESCOBAR con Cédula de Identidad N° 5.975.992 de la carrera de Artes Visuales. -

Art. 3°: **CUMPLIR** con el pago del arancel correspondiente a prórroga de permanencia por semestre, establecido en la Resolución N° 1184/30/2023. -

Art. 4°: **COMUNICAR** a quienes correspondan y cumplido Archivar.-


PROF. LIC. NANCY CHROMEY
Secretaria de la Facultad




PROF. ARQ. JOSÉ GREGORIO INSFRAN G.
Presidente del Consejo Directivo